



DECRETO DE ALCALDÍA nº 41/2022 de fecha 31/03/2022

Este ayuntamiento estima preciso contratar la EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ELCIEGO porque los ingresos derivados de la misma sirven para financiar los costes de las propias instalaciones deportivas y porque su funcionamiento supone un servicio más que se presta a los usuarios de estas instalaciones deportivas.

Por ello se ha tramitado expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, el contrato de explotación del bar de las piscinas municipales de Elciego durante la temporada de verano de 2022, con posibilidad de tres prórrogas de carácter anual.

El código CPV es: 553300000-2; Servicios de cafetería y 553300000-3; Servicios de restaurante y suministro de comidas.

Visto el informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, y el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y la Memoria justificativa de esta contratación.

Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y demás artículos aplicables de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *RESUELVO*:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación para la explotación del Bar de las piscinas municipales de Elciego por un plazo inicial de una temporada estival con posibilidad de tres prórrogas de carácter anual.

El canon o tipo de licitación es de 200 € al mes, IVA incluido, mejorable al alza.

SEGUNDO.- Fijar como criterios de Valoración de las Ofertas:

- 1.- Proyecto de Gestión: se valorará hasta los 25 puntos.
- 2.- Oferta económica; se valorará hasta los 75 puntos.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de Prescripciones Técnicas que regirá la adjudicación de este, convocando la licitación mediante la publicación de anuncio en el Perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación pública de Euskadi, en el tablón de anuncios, sede electrónica y página web del ayuntamiento, para que durante el plazo de 20 días





naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

La Mesa de Contratación que se reunirá a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

CUARTO.- No utilizar la licitación electrónica en este expediente y que las ofertas que presenten los licitadores se realice en papel.

Esta decisión se justifica al considerar que el uso de la licitación electrónica a través de la plataforma de contratación pública de Euskadi supondría una discriminación para los vecinos y personas físicas al desconocer esta herramienta y resultar su utilización muy compleja para una persona física que no trabaje habitualmente con medios electrónicos, informáticos y telemáticos en general, y en virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional decimosexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Elciego, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde, Juan Carlos Uribe Rueda.

